

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1198-B/91, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Jerónimo Roca Ros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1992 a las once y treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de octubre de 1992 a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1992 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Porción número 4, Local comercial número 4 destinado a alquiler de coches sin chófer sito en la planta sótano de la parte derecha del palo horizontal de la T, según se entra por la carretera general de la Manga, en el edificio situado en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés término municipal de Cartagena. Su superficie es de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, con acceso general del semisótano, por la derecha entrando, con el local número 5 y Pedro Garre; izquierda, con Cafetería y Jose García Carreño y fondo, calle o carretera, Jose García Carreño. Inscrita al tomo 498, libro 189, folio 228, finca número 9554.

2. Porción número 5-R, local comercial número 5, destinado a tren de lavado de coches, situado en la planta de semisótano de la parte derecha del palo horizontal de la T, según se entra por la carretera general de la Manga, en el edificio situado en la Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una extensión superficial de 159 metros y 2 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con acceso general de los semisótanos, derecha entrando, clínica Entramares; izquierda, el local anteriormente descrito y fondo, Pedro Garre. Inscrita al tomo 498, sección primera libro 189, folio 229, finca 9556.

Tasación primera subasta: 11.638.000 y 6.413.000 pesetas respectivamente.

Dado en Alicante a 18 de 5 de 1992.—El Magistrado Juez, Jose Luis García Fernández.—El Secretario.—7.857-D.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1992, a instancia de «Desvolupament Hostaler del Maresme, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Ricardo Creus Valls, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Porción de terreno regadío, sita en término de Santa Sussana, de cabida una cuartera y dos cuartanes, que equivalen a 44 áreas 43 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de don José Creus Gibert; a oriente, con la de don José Martí; a mediodía, con vía férrea, y a poniente, con la riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 28, libro 2, folio 239, finca número 230.

2. Rústica.—Porción de terreno regadío, sita en término de Santa Sussana, de cabida una cuartera, equivalente a 29 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte,

finca de don José Creus; a oriente, con la de don José Martí y otra del señor Jordá; a mediodía, con finca de don Francisco Creus, y a poniente, con la riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 114, libro 4, folio 132, finca número 453.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio «Xifre», sin número, el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas es el de 128.830.000 pesetas y 65.971.634 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 3 de junio de 1992.—La Secretaria.—4.062-3.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 83/1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez García contra María Jesús Jurjo Franco, con reclamación de 402.777 pesetas de principal, 860 pesetas de intereses y 150.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 30 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 29 de octubre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 28 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en Sestao, calle Nuestra Señora del Carmen, bloque F, número 4 izquierda, tomo 2.093, finca 13.004, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo.

La vivienda ha sido valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Baracaldo, en junio de 1992.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Manuel Grao Peñaricano.—La Secretaria.—4.619-3.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declaración de fallecimiento número 38/1992, instados por doña Celia Martínez Martínez, la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento de don Felipe Pardiña Vandellos, el cual fue visto por última vez en su domicilio de Barcelona, calle Doctor Valls, 21, el día 1 de octubre de 1985.

La deamandante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—El Secretario, Manuel Sánchez Fontal.—7.646-E.

★

—En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955/1991-1, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra finca especialmente hipotecada por don Juan López Mateos y doña Felicidad Martínez Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de octubre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

habiéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.150.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso ático, puerta segunda, vivienda en la sexta planta alta de dicho edificio (calle San Antonio María Claret, número 22, ático 2, de Esplugas de Llobregat). Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y doña María y doña Gloria Mitjvilá; derecha, «Estudios y Tendidos Eléctricos, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo de terraza de la planta entresuelo y de cubierta de la planta baja.

Inscrita en el tomo 2.148, libro 287 de Esplugas de Llobregat, folio 85, finca 16.090-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—7.377-D.

★

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1992-B, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Bienes Hipotecados por Molisegredos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, planta 1ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. La finca A sale a subasta por 405.484.000 pesetas; la finca B, por 83.606.000 pesetas, y la finca C, por 360.910.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes que se subastan

A) Entidad número 1.—Planta baja, destinada a local comercial, del edificio sito en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, de superficie 14.168 metros 39 decímetros cuadrados. Dentro de esta entidad, en las cuatro esquinas de la misma, se ubican las rampas de acceso a las plantas entresuelo y planta primera, y debajo de las mismas, unos espacios de servicios de mantenimiento. Linda: Al norte, rampas de acceso a las plantas entresuelo y primera y calle sin nombre; al este, dichas rampas y calle J; al sur, las repetidas rampas y calle I, y al oeste, las mencionadas rampas y calle K.

Coefficiente: 47.704 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.746, libro 43 de Torres de Segre, folio 56, finca 4.132.

B) Entidad número 2.—Planta entresuelo, destinada a local comercial, del edificio sito en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins. Tiene una superficie construida de 3.954 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por sendas rampas situadas en la planta baja, en los linderos noroeste y sureste, por las que se accede a un pasillo central, por donde tienen su entrada todas las parcelas. Linda: Al norte, calle sin nombre; al este, rampa de acceso y planta baja; al sur, calle I, y al oeste, rampa de acceso y planta baja.

Coefficiente: 9.836 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.746, libro 43 de Torres de Segre, folio 59, finca 4.133.

C) Entidad número 3.—Planta primera, destinada a local comercial, del edificio sito en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins. Tiene una superficie construida de 14.708 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa situada en la planta baja en los linderos noroeste y suroeste, la cual a través de la planta entresuelo alcanza esta entidad, prolongándose por un pasillo central por el que tienen acceso todas las parcelas. Asimismo, en medio de la entidad, existe un lucernario comunitario. Linda: Al norte, rampa de acceso y calle sin nombre; al este, calle J; al sur, rampa de acceso y calle I, y al oeste, calle K.

Coefficiente: 42.460 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.746, libro 43 de Torres de Segre, folio 62, finca 4.134.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.—La Secretaria, Amparo Fuentes.—7.373-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 320/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez en representación de doña Alicia Velasco Andrés, contra don Manuel Blanco Martín, en rebeldía, y doña María Luisa Velasco Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 30 de septiembre a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100, efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada de un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la vivienda ha sido adjudicada por la Junta de Castilla y León, y no se halla inscrita a favor de los demandados, quedando pendiente de pago a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que deberá pagar al adjudicatario, la suma de 553.425 pesetas, correspondientes a 141 mensualidades de amortización, pendientes de vencimiento y 21 recibos impagados, por importe total de 82.425 pesetas; y que la enajenación obliga al adjudicatario a solicitar la descalificación formal de la vivienda.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta sexta del bloque 5, del Paseo de los Comuneros de Castilla de esta ciudad, correspondiente al grupo de 691 viviendas de protección oficial, valorada a efectos de subasta en la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.- El Secretario.-8.901-E.

CAMBADOS

Edicto

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 80/1990, se siguen autos de cognición a instancia de «Estévez y Janeiro, Sociedad Limitada», contra Ignacio Parada Domínguez y esposa; en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relacionará, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de septiembre, y hora de las doce y treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 26 de octubre, y hora de las doce y treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 19 de noviembre, y hora de las doce y treinta.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en el lugar de Revolva, de la parroquia de Castrelo (Cambados); casa de planta baja de unos 120 metros cuadrados, y terreno de viñedo de unos 10.000 metros cuadrados aproximadamente. Limita: Al norte, Amancio Prado; sur, Florianio Torres Lobato; este, camino, y oeste, sendero. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cambados a 4 de mayo de 1992.-El Juez, José Luis Morales Ruiz.-El Secretario.-4.597-3.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 265/1983, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de doña Carmen Molina Martínez y otras, representadas por el Procurador don Pedro Antonio Fernández, contra don Carmelo Martínez Carrillo y otros, sobre reclamación de 714.784 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992; en segunda subasta, el día 30 de octubre de 1992, y en tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1992, a las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y que subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera, en Abarán, partido Barranco Molax, que ocupa la planta baja una superficie construida de 42,99 metros cuadrados, y la planta primera, 39,96 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 71,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 729, folio 134, finca 16.033. Valorada en 3.900.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Abarán, partido Barranco Molax y sitio Casa de Peña. Ocupa una superficie de 75,60 metros cuadrados, dentro de la que existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera; la planta baja ocupa una superficie construida de 42,99 metros cuadrados, y la planta primera, 39,96 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio o jardín. Inscrita al tomo 729, folio 132, finca 16.032. Valorada en 3.900.000 pesetas.

3. En el término de Abarán, partido del Barranco de Benito, un trozo de tierra con derecho a riego, de cabida 1 hectárea, 44 áreas. Inscrita al tomo 822, folio 168, finca 17.496. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. En el término de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra de secano, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 827, folio 133, finca 25.882. Valorada en 750.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Se hace constar, asimismo, que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 2 de junio de 1992.-El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.-La Secretaría.-4.612-3.

CIUDAD REAL

Edictos

Doña Pilar Alonso Gonzalez-Alegre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 11/1982, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Gadea Iñareta y don Melchor Mut Caravaca, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado; en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignarse será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que así mismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana. Casa en Beniarbeig, calle Mayor, número 14, vivienda señalada con puerta número 1, sita en la planta baja, con acceso directo desde la calle que tiene una superficie de 130 metros cuadrados, incluido el patio descubierto, sito a sus espaldas, lindante por su derecha entrando casa de Vicente Gilabert Garcia; izquierda, zaguán y caja de escalera y Casa de Sebastián Guardiola y fondo carretera de Beniarbeig a Sagra. Inscrita en el tomo 360, del archivo, libro 14 de Beniarbeig, folio 82, finca 2.098, inscripción primera.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Beniarbeig, calle Mayor número 14, vivienda señalada con puerta número 2, sita en el piso alto primero, con acceso por la escalerilla común que parte del zaguán de entrada con puerta abierta a la calle Mayor. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y linda por su derecha entrando, calle Mayor; izquierda, vuelo del patio descubierto de la planta baja y fondo, casa de Vicente Gilabert Garcia. Inscrita en el mismo tomo y libro folio 84, finca 2.099, inscripción primera.

Tipo: 4.950.000 pesetas

3. Rústica. Tierra en Beniarbeig, partida Illetes de 8 áreas 31 centiáreas, igual a una hanegada. Linda: Norte, Luis Fomes Vicinac, antes Luis Vicinac, sur, Barranco; este, Cristobal Terraldes y oeste, Antonio Terrades antes Crisanto Terrades. Inscrita en el tomo 8 del archivo, libro 1 de Beniarbeig, folio 185, finca 130, inscripción primera.

Tipo: 457.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Beniarbeig, partida Segaria o Racó, de 83 áreas 11 centiáreas, igual a 10 hanegadas hoy en virtud de varias segregaciones efectuadas de la misma, queda un resto de 64 áreas

42 centiáreas lindante antes de las segregaciones: Norte, Josefa Gadea Iñáreta; sur, camino azagador; este, Vicente Amorós y Pablo Píera, y oeste, Vicenta Gadea Iñáreta. Inscrita, en el mismo tomo y libro del anterior, folio 143, finca 89, inscripción segunda.

Tipo: 1.610.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en término de Beniarbeig, partida Illetes denominada del fondo, destinada a huerto que según el título linda hoy por norte, con Justo Domenech y Bautista Seymis; por sur, Angela Sanjoja Píera; este, tierras de Blas Guardiola y de Vicente Salva Vallerster, y por oeste, Francisco Jueros Bosch y tiene de cabida según reciente medición de 78 áreas 4 centiáreas, o sea 9 hanegadas 1 cuartón y 28 cañas.

Inscrita en el mismo tomo y libro del anterior, folio 154, finca 100, inscripción segunda.

Tipo: 2.536.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en Ondara, partida Viñals, que según reciente medición tiene 20 áreas 70 centiáreas, y linda hoy norte, Juan Mejias y sur, este y oeste, Joaquín Oliver.

Inscrita en el tomo 26 del archivo, libro 2 de Ondara, folio 233, vuelto, finca 244, inscripción segunda.

Tipo: 672.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra en Ondara, partida Viñals, que según el título tiene de cabida según reciente medición, 10 áreas 47 centiáreas, equivalentes a una hanegada un cuartón y 2 cañas y linda hoy por norte y sur, Joaquín Oliver; este Aurora Gil Pérez, y oeste Joaquín Oliver. Inscrita en el mismo tomo y libro del anterior, folio 234, finca 245, inscripción segunda.

Tipo: 340.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de junio de 1992.-El Juez sustituto.-La Secretaria.-4.608-3.

★

Doña Concepción Marín Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 535/1991, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Avila Jurado, contra don Angel Calderón Cortés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.005.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número cinco.-Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso tercero, de la casa sita en Ciudad Real en la barrada de Pio XII, y su calle Goya, señalada con el número dos, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros cuadrados, y linda tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda; derecha entrando, terrenos de la cooperativa; izquierda, calle de Goya, y fondo, casa número cuatro de dicha calle de Goya. Inscrita al tomo 1.195, libro 438, folio 122, finca número 22.767.

Dado en Ciudad Real a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Concepción Marín Morales.-El Secretario.-4.598-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 154/1990, a instancias del Procurador señor Romero Peiro, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra José Berto Estornell y Consuelo Orts Moya, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que a continuación se relaciona:

Casa en Bellguard, calle Queipo de Llano, número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía.

Se señala para la primera subasta el próximo día 30 de septiembre, para la segunda el 30 de octubre, y para la tercera el 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 10.500.000 pesetas; para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y para la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto la tercera subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353 0000 17015490, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.-Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que los títulos de propiedad han quedado suplidos por el contenido de la certificación registral de cargas, estando dicha certificación de manifiesto en Secretaría.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Dado en Gandía, a 8 de junio de 1992.-La Juez, Josefa Torralba Collados.-La Secretaria.-4606-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos-Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona, por sustitución,

Hago saber y participo: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial, en expediente de suspensión de pagos número 402/1992, promovido por la señora Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Compañía «Serwind, Sociedad Limitada» con domicilio en Granadilla de Abona, El Médano, avenida de Europa número 2, cuyo objeto social es:

Primero.-La gerencia, dirección y/o explotación de todo tipo de establecimientos mercantiles o industriales, incluso los de alojamiento, restauración u otros análogos.

Segundo.-La prestación de asesoramiento técnico y jurídico, marketing y directrices financieras y económicas en su caso, por medio de los titulados correspondientes.

Tercero.-La concertación para la prestación de servicios de limpieza, jardinería, mantenimiento, personal hotelero, de restauración u otros análogos.

Se hace público por medio del presente edicto que por propuesta de providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Granadilla de Abona a 26 de junio de 1992.-La Juez de Primera Instancia, doña María José Díaz Llanos-Clavijo.-El Secretario judicial.-4.639-12.

LAS PALMAS

Edicto

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.439/1990, seguido a instancias del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Ernesto Reyes Acosta y doña Enriqueta Valero Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadilla Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Número 74. Vivienda. Se halla situada en la novena planta, contando la baja de un edificio situada en la avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Tiene su entrada al descansillo de la escalera común a su superficie construida que es de 93 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con calle en proyecto; al naciente, con patio exterior y luz y escalera común; al norte, con la vivienda número 73; al sur, con la acera que separa el edificio del bloque de locales comerciales por debajo con vivienda número 66, y por arriba con vivienda número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al libro 120, folio 222 vuelto, finca número 7.749.

Su valor de tasación es de 5.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.-El Secretario.-4.620-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 304/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Millán Gil de Gómez y doña Trinidad Iraseaga Milla Alonso, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 22 de octubre, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas; y para la tercera, el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100.

En la tercera, se podrá hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

La vivienda o piso sita en planta cuarta, del edificio sito en Arnedo, calle Gonzalo de Berceo, esquina a Pío XII: inscrito en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al libro 99, tomo 381, folio 159 vuelto, finca número 13.393-N, Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Local en planta baja del edificio sito en Arnedo, calle Gonzalo de Berceo, de esquina a calle Pío XII; tiene una superficie de 32,92 metros cuadrados, valorado en 4.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-7.179-D.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0185/1988, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña María José García Siment y don Andrés Teruel Tortosa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Santa María del Aguila, término de El Ejido (Almería), calle Cañada de Mármoles Ugiza, sin número, elemento número 13, orientado al sur. Ocupa una superficie construida de 106 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja o primera del edificio en vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y dormitorio y la planta alta o segunda del edificio en tres dormitorios y baño. A su espalda y en planta primera del edificio tiene un patio. El local anejo ocupa una superficie construida de 40 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.187, libro 464, folio 107, finca número 39.042, inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.187, libro 464 de El Ejido, folio 107, finca 39.042, inscripción 2.^a

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 30 de septiembre de 1992, a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.929.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992, a las doce y diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de noviembre de 1992, a las once cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 1992.—La Secretaría.—4.615-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo J. Medina Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.844.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Felipe II, número 8; de una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.676-108, folio 152, finca número 5.179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.625-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.272/1991, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Román Sánchez de Molina y doña María Pilar Cañizares Soler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.365.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marroquina, 90, séptimo piso, letra C; de una superficie de 93,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 121, libro 388 de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 17.027.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.631-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 388/1989, se sigue procedimiento de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de «Rentel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, contra «Metalpro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Máquina plegadora «Ajal H. J. de la Hija, Sociedad Anónima», número 76422133. Motor número 40075 tasada en 3.750.000 pesetas.

Máquina punzonadora taladradora «Gairu MF-20». Cizalla universal tipo PM 12 número 3.291, tasada en 450.000 pesetas.

Máquina prensa «Aitor», modelo SMM-150-150.000 kilogramos. Número fábrica 1.297, tasada en 1.600.000 pesetas.

Máquina plegadora de chapa ondulada «Hidrogerca», tasada en 3.400.000 pesetas.

Máquina prensa de corte «Hidrogerca», modelo C-3010, número EG 87186522, tasada en 1.900.000 pesetas.

Máquina rebordeadora «Ajal H. J. de la Hija, Sociedad Anónima», número 336 tipo BOR7. Tasada en 225.000 pesetas.

Máquina taladrar «Ibarmia Bostak», tipo AX-90, tasada en 175.000 pesetas.

Cuatro útiles largos de formar en plegadora tasados en 5.000.000 de pesetas.

Diez útiles cortadores, punzonadores y dobladores grandes, tasados en 4.500.000 pesetas.

Ocho útiles cortadores, punzonadores y dobladores pequeños, tasados en 2.080.000 pesetas.

200 pliegos de chapa galvanizada de 300x1250x3, 17.500 kilogramos, tasados en 1.404.000 pesetas.

250 pliegos de chapa negra de 2000x1000x2, 7.800 kilogramos, tasados en 468.000 pesetas.

Hilo de cobre para soldar ref. bajo CO2, 245 kilogramos, tasados en 65.750 pesetas.

Tres botellas de oxígeno, tasadas en 7.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 30.075.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 30 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de octubre, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Mediante a desconocerse el actual domicilio de la demanda, sirva el presente de notificación a la misma a fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá la deudora, librar sus bienes, pagando el principal y costas, pues después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.924-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, número 343/1992, instada por «Bodegas Vega Sicilia, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Celis Mozo-Rosales y «Sicam Internacional, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a don Enrique de Celis Mozo-Rosales, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así como notificar a la esposa de dicho demandado, doña Juana Estrany Mir, en ignorado paradero, la existencia de las presente actuaciones.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.—7.354-D.

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía con el número 918/1991, seguidos a instancia de doña Rosario Julián Rodríguez, contra don José Luis Guerrero Gascón, doña Concepción Zamora Miravelles y don José María Gómez López, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, se acuerda emplazar al demandado don José María Gómez López, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a don José María Gómez López, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de junio de 1992.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—7.706-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Carmen López Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación 21.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación, 16.087.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 2459000001138/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso letra C), situado en la tercera planta, con acceso por el portal número 74 duplicado, de la urbanización «Fuentebella», sita en la carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22 de Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 494, libro 19, folio 158, finca número 1.188.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.935-3.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.351/1990, seguidos a instancia de «Almendrales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez, contra don Francisco Zambrana Moya, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez: El día 30 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez: El día 26 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez: El día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio.

excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda tipo B, en primera planta del bloque 2, edificio «Torre Mar», sito en calle Río Bergante (Torremolinos).

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.-4.628-3.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra Corbell Estates Limited, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirán los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que seguidamente se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de noviembre, a las trece horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 2 de diciembre, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27. Vivienda denominada I-3, situada en la planta 3, del bloque I, con entrada por la escalera quinta de la edificación denominada residencial «Castiglioni», integrada en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 138 metros 61 decímetros cuadrados;

consta de cocina, dos baños, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Al norte, este y oeste, con terreno sobrante de edificación destinado a jardines y viales; sur, con el rellano de escalera y vivienda denominada J-3 de la misma planta.

Tiene como anejo inseparable la terraza existente sobre ella y que, según consta, en parte sirve de cubierta de la misma. Inscripción: Lo está al tomo 1.017, libro 63, sección tercera, del Registro de la Propiedad de Marbella, folio 170, finca número 4.886, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.-7.740-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1992, promovido por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», antes «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Michael Robert Ashby, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Chale de una sola planta, con terraza y garaje anexo, con una superficie construida total de 119 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo al chalé 81 metros y al garaje 38 metros 50 decímetros cuadrados. Se halla construido sobre la parcela de terreno procedente de la finca denominada Torremuelle, situada en el término municipal de Benalmádena. Es la parcela número 27-A, dentro de la parcelación de la finca matriz. Linda todo por sus cuatro lados con terrenos de la parcela en que ha sido construido, los cuales quedan descubiertos destinados a desahogo y jardín. Es la finca número 5.674 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.-4.607-3.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.560/1991, promovido por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Vicente Menchón Domenech y doña María Luisa Torret Pérez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 55.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100, de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida por «La Isla», en el primer partido de la Vega, de este término municipal, que linda: Por el norte, con terreno de igual procedencia, hoy propiedad de «V.V.Z., Sociedad Anónima», en concreto con la cara sur del bordillo situado al norte de la calle proyectada en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, en líneas de 42,50 y 82 metros; por el sur, en líneas de 79,50 metros y de 61 metros, con resto de la finca que se segregó; por el oeste, en linde de 11,40 metros, con la referida finca matriz, y por el este, en línea de 18,20 metros, con terrenos del Ayuntamiento de Málaga. Constituye una franja de terreno que mide 1.356,80 metros cuadrados. Es la finca número 5.297-A del Registro del Propiedad, número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.750-D.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 717/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», de crédito, representado por don Baldomero del Moral Palma, contra doña Elvira García Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce treinta de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de octubre próximo y hora de las doce treinta de la mañana, para la segunda, y el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce treinta de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que

sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo, de la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en residencial «Los Arcos», calle Ayala, número 23, portal 1, tercero C, en término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.860, libro 76, folio 27, finca número 2.619, inscripción quinta, incluyendo plaza de aparcamiento 44, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 7.974.559 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.-La Secretaria.-7.745-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 843/1990, promovida por el Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don David John Wicks y esposa, doña Jayne Wicks, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 7.611.524 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100, de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1992, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.611.524 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100, de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 de paseo de

Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca registral, número 38, apartamento tipo C, sito en la planta primera del edificio o bloque número 3, integrante en la denominada «Conjunto Residencial Myramar-Oasis» segunda fase, en término municipal de Benalmádena, sitio conocido por Arroyo de la Miel, partido del Tomillar, llamada La Cañada y Segunda de Abajo. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Comprende una extensión superficial útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1992.-La Secretaria.-7.741-D.

★

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.497/1991, a instancia del Procurador señor González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Miguel, don Manuel y don Diego Mancera Garrido, doña Antonia Frias Fuentes, doña Encarnación Jimenez Rodríguez y doña Fuensanta Morales Franco, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno, señalada con el número 1, procedente de la denominada AP, en término de Pizarra, de la Hacienda Vega de Puerto Hermoso, partido de la Ranea. Tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2; sur, calle aún sin nombre; este, calle Progreso; y oeste, calle Derechos Humanos.

En su interior se efectúa la siguiente construcción: Una edificación compuesta de planta semisotano, con una superficie construida de 933 metros cuadrados, con entrada principal por calle Derechos Humanos, y dos salidas de emergencia a calle Progreso y que se destina a discoteca, distribuida en diferentes dependencias y servicios; planta baja, edificadas sobre la planta semisotano y a nivel de calle

Progreso con acceso también desde calle Derechos Humanos, con una superficie de 581 metros 37 decímetros cuadrados, destinada a bar restaurante, distribuida en diferentes dependencias, existe una zona destinada a terraza con superficie de 351 metros 63 decímetros cuadrados; planta alta, consiste en planta destinada a dos viviendas distribuidas en diferentes dependencias, cada una de las cuales mide una superficie de 141 metros 16 decímetros cuadrados, más 33 metros 10 decímetros cuadrados, también cada una de ellas con terraza. Inscripción, en el tomo 727, libro 86 de Pizarra, folio 99, finca 7.833, del Registro de la Propiedad de Alora.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de septiembre de 1992, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 20 de octubre de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100, del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100, del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de noviembre de 1992, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100, del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.694-D.

★

Don José García Martos Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00793/1991 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Francisco Ríos Pelegrina y doña Dolores Gómez Jiménez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subastas a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de

cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, se señala el día 7 de octubre próximo a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de noviembre próximo en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también los mismos lugar y hora, el día 11 de diciembre próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar de una planta situada en calle Bernardo de Baibueno, número 25, polígono 72, manzana 17 de la barriada de Santa Rosalía, término municipal de Campanillas, Málaga.

Ocupa una superficie construida de 100 metros 84 decímetros cuadrados en vivienda, distribuida en porche, vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, pasillo y baño, y 90 metros cuadrados destinados a cuadra, granero-pajar y cobertizo, ocupando la parcela un total de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.011, libro 154, folio 206, finca número 11.421, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, José García Martos.-El Secretario.-7.743-D.

★

Doña María Teresa Saez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1992, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra «Ibering, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y por el tipo pactado de 80.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100, del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o bien en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100, del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Casa chaflé, enclavado en la parcela de terreno en término de Mijas, urbanización sitio de Calahonda, donde se designa con los números 501-A y 501-B. Su solar mide una superficie de 2.533 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 310 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y terrenos de desahogo. La vivienda consta de dos plantas, cada una de las cuales contiene varios niveles, a saber: Planta baja, con garaje de dos plazas, una sala de máquinas, y almacén, un dormitorio de huéspedes con baño y vestidor, un dormitorio de servicio con baño y vestidor, además un salón y un porche cubierto. En la planta alta se encuentra el acceso principal con un distribuidor principal, un aseo de invitados, cocina, comedor, estar y terraza cubierta. Además otro distribuidor íntimo que da a una biblioteca y a tres dormitorios y un cuarto de baño, uno de los dormitorios tiene otro baño y un vestidor. Todos los armarios son empotrados. La superficie total construida es de 618 metros cuadrados y la útil de 541 metros 75 decímetros cuadrados. La edificación con el terreno donde se asienta y con el que forma una sola unidad, linda: Norte, calle Van Dulken y zona verde de la urbanización; al sur, con zona verde de la propia urbanización; al este, paso de peatones y parcela número 502, y al oeste, con zona verde de la urbanización. Título es el de compra a los señores Telander, por escritura autorizada en Fuengirola, el día 2 de agosto de 1985, ante don Javier Cabañas Rodríguez. Inscripción, tomo 801, libro 216, folio 42, finca 17.263, inscripción 4.ª Cargas, libre de cargas y de arrendamientos.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.-El Secretario.-7.746-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168 de 1992, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Antonio Valdívila Girón y doña Concepción Escalante Bernal; don Antonio Girón Moreno y doña Isabel Jiménez Guzmán; doña Manuela Girón Moreno; doña Francisca García Molina, y doña María Nieves Girón García y don José Antonio Girón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 19 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela denominada A-4-7, radicado en el polígono industrial «El Fuerte», situado en término municipal de Ronda, en los partidos parajes de la Carrera, El Calvario y Torrecilla tiene una superficie de 6.138 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela A-8-8; al sur, parcela A-4-6; al este, parcelas A-4-9 y A-4-4, y oeste, zona verde; zona de acceso desde el Vial E del polígono. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: A) Nave industrial destinada a la fabricación de calzados. b) Pequeño almacén de 32 metros cuadrados de superficie construida, donde ubican los compresores y las existencias de colas y barnices. Las superficies de ambas construcciones están incluidas en la finca donde se ubican. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, folio 134, tomo 452, libro 319, finca número 17.093. Triplicado. Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.693-D.

MANACOR

Edicto

Doña María Mercedes Otero Abrodos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sans Ribas y «Country Club Calas de Mallorca, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 440/0000/17/0089/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 440/0000/17/0089/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en Manacor y lugar de playa Romántica, compuesto de planta semisótano y planta baja. Inscrito al tomo 3.992, folio 120, finca 40.638. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno edificable, sito en término de Manacor. Inscrito al tomo 3.340, folio 157, finca 40.020. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Edificio chalé en término municipal de Manacor, playa Romántica, parcela 321 del plano. Inscrito al tomo 3.205, folio 222, finca 35.765. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 12 de junio de 1992.—La Juez, María Mercedes Otero Abrodos.—El Secretario.—7.728-D.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 469/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra María José Garrido Medina y José Castillo Pérez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, los bienes embargados a José Castillo Pérez y María José Garrido Medina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas; Celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos al 20 por 100 de la res-

pectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Navarres, calle de la Generalitat, número 6, que consta de bajos destinados a garaje y dos plantas más. Formando entre todas una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.505, libro 53 de Navarres, folio 232, finca número 2.326. Valorada pericialmente en 5.421.400 pesetas.

Dado en Manresa, a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—7.696-D.

MONTILLA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1992, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Ramirez Pérez, que contrajo matrimonio canónico con María de la Paz Parrado Rodríguez, en Cabra, el día 31 de octubre de 1931, siendo hijo de Antonio y de Soledad.

La promotora del expediente, señora Parrado Rodríguez, manifiesta que su esposo, cuando vivía en Llanos del Espinar, fue ingresado en el arresto de Montilla, el día 4 de agosto de 1936, donde sin formación de causa, fue presumiblemente fusilado, no habiéndose tenido desde dicha fecha más noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el expediente.

Dado en Montilla a 26 de mayo de 1992.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—7.632-E.
1.ª 25-7-1992

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Benedicto Aguilar, doña María del Carmen Aguilar Martínez y don Rafael Benedicto Crespo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.262.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio llamado Verdolay, que linda: Norte, camino forestal de Santa Catalina a La Luz; sur, terrenos de don Antonio Pérez Bas, camino por medio; levante, finca matriz de donde procede en proción adquirida por don Rafael Benedicto Crespo; y poniente, finca de don Antonio Alemán. Tiene de cabida total 12 áreas, o sea, 1.200 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la cabida inscrita 1.000 metros cuadrados, y a cabida sin inscribir 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, al libro 110, Sección Novena, folio 38, finca número 9.170, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.262.500 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.545-3.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 838/1989, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de don José García Guillén, contra don José Zamora Muñoz, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 18 de noviembre de 1992, todas ellas a las once

treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana: 6. Piso segundo derecha del edificio de «La Verdad», sito en Murcia, avenida ronda de Levante, con una superficie construida de 119 metros cuadrados, valorado en 9.758.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 3.331-N, libro 182 de la sección 2.ª, folio 30.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—4.366-3.

★

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos juicio ejecutivo-sección A instados por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, bajo el número 561/1991-A en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cosemur, Sociedad Anónima» Miguel Sandoval Escolar, Ana Martínez Villicas, Antonia Rós Iniesta, José Vera Tortosa, Mercedes Berosa González y Francisco Javier Illán Frutos, habiéndose desistido en la acción ejercitada contra el codemandado señor José Costas Bernal y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de septiembre para la primera, 26 de octubre para la segunda y en su caso para la tercera el próximo día 30 de noviembre del actual, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se ecuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana: Cuatro, vivienda tipo B, en primera planta sobre la baja del edificio en construcción sito en Murcia, barrio de Santiago el Mayor, con fachadas a calles de Pio XII, calle de San Antonio y calles sin nombres. Tiene una superficie útil de 87 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo A de esta planta; izquierda, calle sin nombre, fondo; calle de San Antonio; y frente, vivienda tipo C de esta planta y distribuidor de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 190, de la sección octava, folio 56, finca número 13.268, cuyo valor para el tipo de subasta es el de 3.025.000 pesetas.

2. Urbana: Sótano, en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, barrio de Santiago el Mayor, con fachadas a calles de Pio XII, calle de San Antonio y calles sin nombre. Tiene una superficie útil de 534 metros 82 decímetros cuadrados; y un total construida de 620 metros 14 decímetros cuadrados; destinados a plazas de garaje. De este sótano, don Francisco Javier Illán Frutos, adquirió una veintidósava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección octava, libro 201, folio 20, finca número 13.262-2, cuyo valor para el tipo de subasta es el de 350.000 pesetas.

3. Urbana: Nueve, vivienda en la segunda planta alzada sobre la baja comercial, del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla pago de las Losas, con fachadas a las calles de Angel Galindo y de Salzillo, siendo la principal esta última, que es por donde tiene su acceso, es de tipo C, a la izquierda subiendo, tiene una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados; está distribuida en estar-comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha entrando vivienda de tipo B de esta planta, y en parte vestíbulo de la misma; izquierda, vuelo de la propiedad de don Antonio Belchi Martínez; fondo, vuelo de la calle de su situación y acceso; y frente, vestíbulo de la planta y en parte patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 172, de Alcantarilla, inscripción tercera, folio 115, finca registral número 14.902, cuyo valor para el tipo de subasta es el de 3.675.000 pesetas.

Y para que cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.749-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidai Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre

de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de Juicio ejecutivo número 32/91-B promovidos por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Leache contra don Carlos M. Bautista del Barco, doña Damiana Martínez Cisneros, don Cristóbal Bautista Rodríguez y doña Nieves del Barco Muñoz.

Condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en la subasta de berán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado el efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y en la tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja de 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero izquierda de la casa número 86 de la avenida de Marcelo Celayeta, con una superficie construida de 75,35 metros cuadrados y útil de 57,86 metros cuadrados.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, Ernesto Vitale Vidal.-El Secretario.-7.747-D.

★

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera, vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta seguidos en este Juzgado con el número 1.200-D/91 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Daniel Suescun Larralde, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco de Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.-Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.-Edificio-fábrica de conservas en jurisdicción de la «Villa de Lerin», término llamado de la Virgen de la Blanca, junto a la carretera de Estella, con una extensión superficial total de 2.446 metros 98 decímetros cuadrados y que consta de lo siguiente:

A) Patio cubierto con una extensión superficial de 529 metros 40 decímetros cuadrados.

B) Patio descubierto, de 382 metros y 80 decímetros cuadrados.

C) Almacén de una sola planta, de 192 metros cuadrados.

D) Nave de 370 metros cuadrados.

E) Almacén de una sola planta, de 190 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

F) Pasadizo cubierto, de 38 metros cuadrados.

G) Edificio de una sola planta, de 55 metros 36 decímetros cuadrados.

H) Patio descubierto, con una sola superficie de 575 metros 92 decímetros cuadrados.

I) Al sur de los elementos señalados en las letras C, E y H, existe un paso ocupando una extensión de 138 metros cuadrados, sobre la que existen una sevidumbre de paso en favor de la finca sita al oeste de la presente.

Registrado al tomo 2.401, folio 59, finca 7.703 y valorada en 29.205.964 pesetas.

Segundo.-Local comercial en planta baja, de una casa al mismo sitio, con una superficie construida de 193 metros 20 decímetros cuadrados.

Registrado al tomo 2.401, folio 66, finca 7.704 y valorada en 2.855.303 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-7748-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 33/1992, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Cabrera Pedriana.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.-A instancia del actor y, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de octubre de 1992, y hora de la diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre de 1992, y hora de la diez, si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana.-Vivienda situada en la planta segunda, o segundo piso, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Méndez Núñez, número 110, se encuentra situada al centro o frente distinguida con el número 7, mide 87 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde 9 metros 60 decímetros cuadrados a una parte saliente de la línea de fachada, denominada balcón sin contar con lo destinado a caja de escalera y patios inferiores descubiertos que queda en común para todas las plantas. Linda: al frente o poniente, con la calle Méndez Núñez, a la izquierda entrando; con la vivienda número 6 de esta misma planta, a la derecha entrando con la vivienda número 8; por abajo, con la vivienda de la planta primera o primer piso, distinguida con el número 4; por arriba, con vivienda en la planta tercera, que es la número 10; y al fondo, con caja de escalera común. Tiene como anejo y accesorio en la planta azotea, un pequeño cuarto destinado a lavadero, distinguido con el número 5, que mide 2 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes o no divididos y en las cargas, obligaciones de beneficios de la comunidad, en relación con el total valor del edificio de 7 centésimas. Valor 12.685.656 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 2 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario Judicial.-4.595-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0252/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan Manuel Beutell López, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Alvarina González Arce y don Antonio Braulio Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Braulio Pérez García y doña Alvarina González Arce.

Urbana.-Casa de dos plantas, con una habitación en lo alto, situada en el término municipal de Tegueste, en su pago del Portezuelo, donde dicen Barranco de la Centinela, mide todo 9 áreas y 49 centiareas, de los que corresponden a lo edificado en planta baja y que se destina a garaje, 73 metros 20 decímetros cuadrados, a lo alto, que se destina a vivienda, donde se incluye un volado, 141 metros 62

decímetros cuadrados y una habitación en lo alto, 15 metros 12 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, con una serventía; sur, doña Edelmira Hernández Pérez; naciente y poniente, de los herederos de don José Lugo Lutzardo.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Laguna, tomo 643, libro 41 de Tegueste, finca número 3.251. Ha sido justipreciada en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya oficina sita en esta capital, calle La Marina número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta se celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de junio de 1992.—Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.640-12.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición al número 139/1987, a instancia de Mercedes Herreros Villaverde, Fernando Andraca Herreros y Manuel Andraca Herreros contra Antonio Blanco Ramírez, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 30 de septiembre y hora de las nueve y por el tipo de tasación, segunda subasta, el día 27 de octubre y hora de las nueve y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, tercera subasta, el día 24 de noviembre y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 386900014013987 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación correspondiente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexto.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en el pueblo de Liaño, término municipal de Villaescusa, sitio de «La Encina», con una extensión de 5 carros; sobre ella se ha construido una nave almacén de dos plantas, una en semisótano de 27 por 17 metros y otra primera de 27 por 28 metros. Inscrita a nombre del demandado al libro 71, folio 154, finca 7.982, del Registro 2 de Santander.

Precio 30.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaría, Margarita Sánchez Nieto.—4.622-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1982-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Parraga Portillo y doña Antonia Utrilla Sequera, mayores de edad, vecinos de Villafraque del Guadalquivir, domiciliados en calle José María Pemán, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes indicados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.918.380 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017011882, el 30 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a la misma el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaría.—4.611-3.

TOLOSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la villa de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra seguido con el número 117/1990 de «Ingrapol, Sociedad Anónima», con domicilio en Andoain (Guipúzcoa), polígono 4, avenida Madre Cándida, y en virtud de lo acordado en dicho expediente de quiebra, se convoca a todos los acreedores a Junta general a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que pueden tener interés.

Dado en Tolosa a 5 de junio de 1992.—El Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—La Secretaría.—8.888-E.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 1.196/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Torres, Gascó y doña María Socorro Toral Valle; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se hace constar en cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, de acuerdo con el artículo 1.498 de la LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Parcela de terreno en término de Tuéjar, partida Lacaba, de 11 áreas. En su interior existe construida una casa vivienda unifamiliar, de planta baja, de 102 metros cuadrados, y una terraza, de 48 metros cuadrados, y planta alta, con 48 metros cuadrados. La casa vivienda ocupa una superficie solar de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 158, libro 11 de Tuéjar, folio 99, finca 1.726, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 4.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Parcela sita en término de Tuéjar, partida Lacaba, de 10 áreas, de tierra secano. Polígono 32, parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, tomo 158, libro 11 de Tuéjar, folio 100, finca 1.727, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 1.062.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.575-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de 17 de febrero de 1992 fue declarado en quiebra necesaria don José Verdú Nogueiros, con domicilio en esta ciudad, avenida Doctor Waksman, 11, 5.ª, y por providencia del día de hoy se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de síndicos, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, 5.º piso, el día 22 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana.

Lo que se hace saber al público por medio del presente y para que sirva de citación en forma a los acreedores ignorados que puedan existir en la citada quiebra.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.637-5.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 149/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Roldán García, dedicada a la actividad de agencia de turismo, en el que con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada mercantil, con una diferencia a favor del activo de 4.848.332.515 pesetas, según se desprende del dictamen emitido por los interventores designados en el citado expediente y se ha acordado señalar el día 6 de octubre de 1992, a las once horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, 2, tercera planta, y a la que se convoca a todos los acreedores de la citada Sociedad, los que podrán concurrir a la Junta personalmente provistos de su documento nacional de identidad o por medio de representante con poder original suficiente y, en ambos casos, deberán concurrir con el título justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la Junta.

Igualmente se hace saber a dichos acreedores que hasta el día señalado para la Junta estarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado los documentos que expresa el artículo decimo, último párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—4.636-5.

★

El Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1986, se siguen autos de separación, a instancia del Procurador, señor Bonet Peiró, en representación de Francisco Valdecabres Torres, contra don Francisco Hermoso Maillo, representado por el Procurador, señor Muñoz Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, mitad indivisa propiedad de don Francisco Valdecabres Torres, del inmueble sito en Chirivella, partida del Racholar, calle Alquería Nova, número 16, puerta 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 2.052, libro 161 de Chirivella, folio 130 vuelto, finca 12.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, puerta cuarta, el próximo día 30 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.904-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 920/1991-B, seguido por el Procurador Gallego Brizuela en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca, Soria para la efectividad de una hipoteca constituida por don José María Juárez García y doña María Esther Sarmiento, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 30 de octubre y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre, en el mismo lugar

y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Vivienda letra D, número 17, de orden de planta segunda, vivienda de la casa número 25 de la calle Madre de Dios de esta capital.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, en el tomo 852, libro 422, folio 197, inscripción tercera de la finca 7.288.

Con una superficie construida de 89 metros cuadrados y útil de 75 metros 43 decímetros cuadrados.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—4.596-3

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1992, tramitado a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra «Conservas Jose R. Curbera, Sociedad Anónima» se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre, a las trece treinta horas.

La segunda subasta caso de no haber postores en la primera, el día 3 de diciembre, a las trece treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de enero de 1993, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 70.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100

del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018000492, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico. Urbana.—Uno.—Almacén de planta baja, con entrada desde la avenida de Felipe Sánchez, hoy calle Areal, a través de servidumbre establecida en la Comunidad de Propietarios de Felipe Sánchez, número 150, hoy calle Areal, 142, y otra finca segregada de la 13.172, sito en el interior de patio de manzana, de esta ciudad. Mide 1.288 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, comunidad de propietarios de los edificios números 150 y 152 de la avenida de Felipe Sánchez, hoy calle Areal, números 142 y 144; sur, solar de la Entidad mercantil «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano», y también edificio de la Entidad «Construcciones Rodríguez y Otero, Sociedad Limitada»; este, comunidad de propietarios de los edificios números 2 y 4, de la calle Isaac Peral; y oeste, finca de la Entidad mercantil «Conservas José R. Curbera, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 763 de Vigo, folio 196, finca 31.870, inscripción tercera.

Tipo de subasta 70.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—7.710-D.

★

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 489/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez contra don José Oliveira Silva y doña María del Carmen Esperante Carou en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 30 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego del importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta:

Finca número 9, vivienda tipo A, en cuarta planta alta a la derecha subiendo por la escalera, con su correspondiente distribución interior de la superficie de 125 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de escaleras, patio de luces y, en parte, vivienda tipo B; espalda, Juan Muñiz; derecha entrando, terraza que les es aneja y después Juan Miranda; e izquierda, calle Carrero Blanco. Tiene como anejo en la planta de desván el trastero señalado con el número 1, le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 8 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 744, libro 121, folio 92, finca 10.821, inscripción cuarta por lo que se refiere a la hipoteca.

Tipo de tasación en 13.387.500 pesetas.

Dado en Vigo.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.709-D.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.269/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla Paricio, contra María Consolación, María Belén y José Félix Acín Lacruz, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo. Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100, y, en

su caso, se señala para la tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

2.-Campo de regadío, llamado «Cuatro de la Balsa», en la partida «La Balsa», de una superficie de 14 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, la Balsa; sur, monte común; este, Ramón Buisac; oeste, Iryda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 150, finca 11, inscripción quinta. Se valoró en 71.500 pesetas.

3.-Campo de regadío, llamado «Huertos», en la partida «Valle o La Balsa», de una superficie de 4 áreas y 66 centiáreas. Linda: Este y norte, Jesús Badia; sur, monte común; oeste, camino de Robres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 154, finca 12, inscripción quinta. Se valoró en 23.800 pesetas.

4.-Campo de regadío, en la partida «La Valle», de una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, acequia de desagüe; este, Jesús Abadía Garín; sur, monte común; oeste, Julián Puyal Arruga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 200, inscripción sexta. Se valoró en 250.000 pesetas.

5.-Campo de secano, llamado «San Blas», en partida «Carasoles», de una superficie de 50 áreas. Linda: Norte y sur, monte común; este, Joaquín Allué Allué; oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 77, finca 201, inscripción sexta. Se valoró en 125.000 pesetas.

6.-Campo de regadío, llamado «Reguero», en la partida «La Valle», de una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, acequia de desagüe; sur, monte común; este, Francisco Allué; oeste, José Masías. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 162, finca 143, inscripción novena. Se valoró en 250.000 pesetas.

7.-Campo de secano, llamado «Camino de Robres», en partida «La Valle», de una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, acequia de desagüe; sur, Manuel Abadía; este, Joaquín Pomar; y oeste, Francisco Joaquín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 86, finca 144, inscripción novena. Se valoró en 250.000 pesetas.

8.-Campo de secano, en partida «Carasoles», de una superficie de 50 áreas. Linda: Norte, monte común; sur, camino; este, Pilar Lies; oeste, Pedro Lecina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 90, finca 145, inscripción novena. Se valoró en 150.000 pesetas.

9.-Campo de secano, llamado «Las Fuentes», en partida «Camino de Robres», de una superficie de 1 hectárea 50 centiáreas. Linda: Norte y este, Tomás Pomar; oeste, Pedro Lecina; sur, carretera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 105, finca 16, inscripción octava. Se valoró en 750.000 pesetas.

10.-Campo de regadío, en la partida «La Valle», de una superficie de 50 áreas. Linda: Este y norte, camino; sur, carretera; oeste, Gregorio Salillas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 246, libro tercero, folio 170, finca 382, inscripción cuarta. Se valoró en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-7.721-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, Mikel Florián, con tarjeta de identidad 5204427275, con último domicilio conocido en Sant Jaume dels Domenys, acusado/procesado por un presunto delito de robo de vehículo a motor, en diligencias previas 1.250/1990; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de El Vendrell (Tarragona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

El Vendrell, 22 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.054-F.

★

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 428/1991 sobre robo, seguidas contra Pedro Moreno Heredia, nacido en Palma de Mallorca el día 6 de septiembre de 1965, hijo de Santiago y de Isabel, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Pedro Moreno Heredia para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Pedro Moreno Heredia.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.-El Secretario.-953-F.

★

Nombre y apellidos: Tino Kenllener. Documento nacional de identidad o pasaporte: NR 86/201417. Lugar de nacimiento: Alemania. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1972. Último domicilio conocido: Calle Sommersrenburger 9.ª, Alemania.

Encausado por el presunto delito de robo y util. ileg. V. a M., ocurrido en Còlera (Gerona) el pasado día 18 de agosto de 1991, y que se siguen en este Juzgado en la causa DP 1597/1991, como comprendido en el número primero del artículo 835 y/o 791-4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Figueras, 21 de febrero de 1992.-Visto bueno: El/La Juez/a de Instrucción.-El Secretario.-782-F.

Apellidos y nombre del imputado: Barrigón García, Manuel; hijo de Rigoberto y de Celia; natural de Cangas de Narcea; fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1957; domiciliado últimamente en Lugones, avenida de Gijón, sin número.

Comparecerá en la causa PA 306/1991 el imputado mencionado, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-956-F.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de este fecha, dictada en diligencias previas número 56/1992 por quebrantamiento de condena, se cita y llama a Luis Martínez Herrero, hijo de Vicente y de Matilde, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Estudiante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-770-F.

★

Apellidos y nombre del imputado: Pérez López, Emilio; de estado casado; de profesión Conductor (parado); hijo de Fidenciano y de Sara; natural de Tobar (Burgos); fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1951; domiciliado últimamente en Burgos, plaza San Agustín, 1.

Comparecerá en la causa PA 325/1991 el imputado mencionado, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-958-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 155/90. Nombre y apellidos: Mohamed Sail. Se ignoran todos los datos.

Figueras, 12 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-963-F.

Apellidos y nombre de la imputada: Montoya Jiménez, Carmen; de estado soltera; sin profesión; hija de Juan o Jesús y de Alicia o Piedad; es de raza gitana; en los autos constan dos nombres; los datos de filiación son inexactos e incompletos; natural de Madrid; fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1954; domiciliada últimamente en Gijón, calle Melquiades Alvarez, 3-2.

Comparecerá en la causa procedimiento abreviado 268/1991 la imputada mencionada, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-957-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 140/88.
Nombre y apellidos: Albert Sánchez Palet.
DNI: 40.459.762.
Naturaleza: Llansá (Gerona).
Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1942.
Hijo de Eduardo y de Julia.
Estado: Casado.
Profesión: Constructor.
Último domicilio conocido: Pous y Pagés, 2-5, 4.ª, Figueras.

Figueras, 16 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-951-F.

★

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Avila.

Por la presente, que se expide en mérito de diligencias previas número 327/1991, sobre evasión cometido en centro penitenciario de Brieva de Avila, se cita y llama a la evadida Janth Gómez Ruiz, nacida en San Cristóbal (Venezuela) el 10 de diciembre de 1961, hija de Ernesto y de Coromoto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes y ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Avila, 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-775-F.

★

Barranco, Ives; natural de Saint Fons (Rhône), de estado casado, de profesión agente comercial, de cuarenta años de edad, hijo de Domingo y de Menaldo Germaine, domiciliado últimamente en Hameau de Maintignieux (Saint Martin en Haut), número 1.717/1990, por el delito de falsedad y estafa,

seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 25 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-962-F.

★

Apellidos y nombre del encausado: Ruiz Aguilar, Alberto; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Baracaldo, fecha de nacimiento 25 de septiembre de 1974, último domicilio conocido, calle Artecalle, número 21, tercero, de Durango (Vizcaya).

Encausado por delito de robo con fuerza y utilización ilegítima de vehículo de motor, en causa procedimiento abreviado número 24/1991, del Juzgado de Instrucción número 1 de Eibar, dimanante del atestado de la Policía Municipal de Eibar, con el número de referencia 24/1991, como comprendido en el número 1 del artículo 835 y/o 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión o en centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Eibar, 21 de febrero de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-769-F.

★

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 43/1991, sobre robo con fuerza, se cita y llama a Juan Campos Cortés, nacido en Málaga, el día 28 de diciembre de 1957, hijo de Juan y de María, de estado soltero, ignorándose profesión, provisto de documento nacional de identidad número 24.853.456 y con domicilio últimamente en Málaga, calle Salazar, 17, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, 1.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

Antequera, 13 de marzo de 1992.-952-F.

★

Apellidos y nombre de la acusada: Consolación Moreno Casado, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Utrera (Sevilla), fecha de nacimiento 22 de mayo de 1958, domiciliada últimamente en calle Salvador Raventós, 28, primero, El Vendrell, acusada por tenencia de armas en causa previa 510/1989, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-773-F.

★

Apellidos y nombre del acusado: Javier Vidal Matamoros, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 26 de noviembre de 1969, domiciliado últimamente en calle Galileo, número 70, primero, segunda, Barcelona, acusado por robo en

causa previa 743/1988, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión-provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-777-F.

★

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado Hamid Ftirqui, nacido en Marrakech (Marruecos), el día 30 de enero de 1968, hijo de Mehem y de Fátima, de profesión Decorador, que tuvo su último domicilio en calle San Lázaro, 5 (Pensión Camas Angel), acusado en procedimiento abreviado número 4 de 1992, por delito de robo, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca, para prácticas de diligencias de carácter judicial, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades procedan a la busca y captura del requisitorado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Cuenca, 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-771-F.

★

Juan Samper Berdonce, documento nacional de identidad 50.148.295, de estado soltero, profesión Industrial, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Madrid, fecha de nacimiento 7 de junio de 1954, domiciliado últimamente en Madrid, calle Don Quijote, 34, primero derecha, procesado en causa PA 2/1991, cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 14 de febrero de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno: La Jueza de Instrucción.-779-F.

Juzgados militares

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales),

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/01/91 de este Juzgado Togado, por supuesto delito contra los deberes de presencia y prestación del Servicio Militar, se cita y llama al Marinero de segunda de la Armada José Luis García Requena, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 40.995.661, estado civil soltero, nacido el día 2 de noviembre de 1972, domiciliado últimamente en calle Gran Vía de las Cortes Catalanas, 924, distrito postal 08001 Barcelona, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 3 de marzo de 1992.-El Comandante Auditor Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor Secretario relator, José María Lozano Bermejo.-890-F.

Carlos Díaz Márquez, hijo de Amador y de Antonia, natural de Huelva, nacido el 18 de agosto de 1972, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, con graduación militar de Legionario; encartado en las diligencias preparatorias número 27/61/91, por el presunto delito de desertión, con estatura de 1,610 metros y con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de marzo de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-877-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/20/92, por el presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, del caballero legionario paracaidista Raúl Dávila Román, de diecinueve años de edad, hijo de Pablo y de Consuelo, de estado civil soltero, de profesión estudiante y con documento nacional de identidad número 30.797.917, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de marzo de 1992.-El Juez togado.-970-F.

★

José Soriano Ramírez, nacido en Sevilla, hijo de Vicente y de Josefa, con documento nacional de identidad número 28.896.071, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/002/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-833-F.

★

Daniel Arturo Gordón Edrosa, documento nacional de identidad número 33.993.271, nacido el 7 de septiembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Pintor, hijo de José y de Granada, natural de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, número 8, 2.ª planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en

prisión, que viene decretada por resolución dictada en diligencias preparatorias número 15/16/91, seguidas en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 13 de febrero de 1992.-El Juez togado.-842-F.

★

El Soldado Alejandro Lasuén Martínez, con DNI número 46.727.468, hijo de Montse y de Javier, nacido el 3 de enero de 1972 en Barcelona, provincia de Barcelona, de profesión Electricista, encartado por un presunto delito contra los deberes de presencia, en diligencias preparatorias número 13/2/92, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Juez togado.-950-F.

★

El soldado David Heras Fernández, con documento nacional de identidad número 8.993.087, hijo de Melchor y de Encarna, natural de Madrid, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en calle Siete Esquinas, 5, bajo, Alcalá de Henares (Madrid); a quien se instruye en este Juzgado Togado en causa número 44/1/92, por el artículo 334 del Código Penal común; deberá comparecer, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 27 de febrero de 1992.-El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.-820-F.

★

Ramón Pérez Colomera, hijo de Antonio y de Rosa, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el día 6 de junio de 1971, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/9/92, por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 12 de marzo de 1992.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-945-F.

★

Juan Caro Rodríguez, nacido en Cáceres, hijo de Antonio y de Julia, con DNI número 3.065.389, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/016/89, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-948-F.

★

Juan Ortiz Miguez, nacido en Sevilla, hijo de Cándido y de Teresa, con DNI número 29.397.743, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/041/90, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de marzo de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-949-F.

★

El C. L. P. Oscar Lobejón Costoya, con DNI número 50.874.951, hijo de Gabriel y de Teresa, nacido el 22 de febrero de 1973 en Madrid, estudiante, con domicilio en Madrid, calle Sainz de Baranda, número 58, 3.º B; encartado por un presunto delito de desertión y cantra la Hacienda en el ámbito militar en diligencias preparatorias número 13/129/91; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Juez Togado.-759-F.

★

El Caballero Legionario Juan Hernández Betancour, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.874.407 y cuyo último domicilio en calle Vega del Río Palma (El Sardo), San Lorenzo (Las Palmas), destinado en el Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/001/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52 comparecerá, en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.-931-F.

Por la presente, y en la causa número 19/17, del año 1991, seguida por un presunto delito de desobediencia, se cita y llama al procesado Francisco José Gutiérrez Serrano, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de María del Carmen, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Formentor, 14, bloque 8, escalera 6, de Palma de Mallorca, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Juez del Tribunal Territorial Primero.—1.023-F.

★

Manuel Díaz Díaz, hijo de Manuel y de Ana, natural de Málaga, vecindado en Málaga, de estado civil soltero, profesión Camarero, de 19 años de edad, con DNI número 25.693.401, y cuyas señas personales son: Estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en diligencias preparatorias número 26/3/92, por abandono de destino, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 11 de marzo de 1992.—El Juez togado militar territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—947-F.

★

C.L. José Fernández Leal, hijo de Alberto y de Rosario, natural de Badajoz, nacido el 7 de febrero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 8.868.563, y cuyo último domicilio fue calle Gargalia, número 7, Badajoz, destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/002/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital militar, plaza de San Francisco, sin número), comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, sino lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1992.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—1.075-F.

Caballero legionario José Gómez Pérez, hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 3 de abril de 1972, de profesión Mecánico, encartado en la diligencia preparatoria número 25/55/91, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—964-F.

★

Apellidos y nombre: Godino García, Juan Carlos, hijo de Gabriel y de Juana, nacido en San Vicente (Barcelona), el día 28 de octubre de 1970, documento nacional de identidad número 46.568.279, último domicilio conocido en calle Levante, número 23, 7.º, 1.ª San Adrián del Besós (Barcelona), está procesado por diligencias preparatorias número 32/03/89, seguida por delito de desertión.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 30 de marzo de 1992.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.—1.087-F.

★

Bartolomé Ureña Olivares, hijo de Francisco y de Carmen, natural de San Nicolás de Tolentino, las Palmas de Gran Canaria, nacido el 27 de febrero de 1967, de profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 43.658.050, último domicilio conocido en calle El Greco, 8, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/131/88, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, sino lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1992.—El Capitán auditor Secretario relator, José Quetglas Jansa.—1.074-F.

★

Santiago Ruiz Ortiz, hijo de Santiago y de María, natural de Santander (Cantabria), con DNI número 390.010.341, nacido el 2 de agosto de 1961 y domiciliado últimamente en Santander, calle José María Cossío, número 13, inculcado por presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia en diligencias preparatorias número T45-22/89, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor

Teniente Coronel auditor don Enrique González Santos, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 25 de octubre de 1991.—El Teniente Coronel auditor Juez Togado.—813-F.

★

José Nares Iborra, hijo de Antonio y de María, natural de Castellón, vecindado en Villarreal (Castellón), de estado civil soltero, de profesión Albañil, de diecinueve años de edad, con DNI número 2.940.450, y cuyas señas personales son: estatura 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias número 26/2/92 por abandono de destino, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de febrero de 1992.—El Juez Togado Militar del Juzgado Fogado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—823-F.

★

Luis Sánchez Puente, nacido en Alemania (República Federal), hijo de Victoriano y Juana, con documento nacional de identidad número 7.525.966, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/032/89, seguida en su contra por un presunto delito de maltrato a centinela, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 30 de marzo de 1992.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.—1.073-F.

★

C.L. Angel Navarro Sarmiento, hijo de Domingo y de Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.879.058, y cuyo último domicilio fue camino del Guincho, número 6, Arucas (Las Palmas), destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/010/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (hospital militar, plaza de San Francisco, sin número), comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, sino lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la que se halla acordada

su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1992.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-1.076-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Javier Puigmartín Leza, natural de Sabadell (Barcelona), de estado no consta, de profesión no consta, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, procesado en el sumario número 38 del año 1989, seguido por el delito de robo.

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», no consta se haya publicado, por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 25 de febrero de 1992.-El Presidente accidental.-El Secretario.-768-F.

★

Apellidos y nombre de la procesada: Jiménez Ramírez, Dolores, de estado soltera, hija de Juan y de Luisa, natural de Madrid, fecha de nacimiento 1 de febrero de 1971, domiciliada últimamente en Montserrat, 19, segundó, Manresa, procesada por robo en causa previa 1.075/1988, que se hallaba en rebeldía ha sido habida en fecha 30 de enero de 1992, encontrándose en la actualidad en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de julio de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 30 de enero de 1992.-El Secretario.-776-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral 36/1986, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de noviembre de 1991, interesando la busca y captura de José Joaquín Rafael Silva, por haber sido habido.

Figueras, 11 de marzo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-959-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento ejecutivo 14/1989, dimanante procedimiento oral 50/06, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de diciembre de 1990, interesando la busca y captura de Alfonso Martínez Pérez, por haber sido habido.

Figueras, 10 de marzo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-961-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a José Pérez Corrientes, hijo de Miguel y Amparo, nacido en Sevilla el día 10 de febrero de 1962, con documento nacional de identidad número 3.666.975, procesado en la causa número 31-IV-83, que instruyo por deserción, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 21 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-818-F.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Mozo Ramón Ayuso García, hijo de Angel y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 9 de julio de 1969, destinado en Agrucán, en Las Palmas; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/077/90, seguida contra él por un presunto delito de quebrantamiento de presencia, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.-753-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Mozo Francisco Precioso Garre, hijo de Eladio y de María, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el 23 de julio de 1969, destinado en Agrucán, en Las Palmas; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/063/90, seguida contra él por un presunto delito de quebrantamiento de presencia, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.-754-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Mozo Antonio Verdugo Rodríguez, hijo de Antonio y de Natividad, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 19 de junio de 1969, destinado en Agrucán, en Las Palmas; inculcado en las diligencias preparatorias número 52/084/90, seguida contra él por un presunto delito de quebrantamiento de presencia, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.-755-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Joaquín Lizcáiz Lizundia, hijo de José Joaquín y de Gloria, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, estudiante, nacido el día 24 de enero de 1967, de estado soltero, con DNI número 15.375.897; procesado en la causa número 51/024/89, por presunto delito de negativa a cumplir el Servicio Militar. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 1992.-El Comandante Auditor Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-756-F.

★

Por haber sido habido el procesado Miguel Gil Campos, procesado en causa número 191/85, por un presunto delito de deserción, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en Valencia el día 19 de junio de 1965, con DNI número 22.693.563, y habiendo sido llamado por requisitoria y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Secretario Relator, Jaime Maldonado Ramos.-757-F.

★

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/151/91, por un presunto delito de abandono de destino del C. L. P. Juan Carlos Bernalte Martínez, de veinte años de edad, hijo de Eleazar y de María del Carmen, soltero, con DNI número 7.497.670, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 13 de diciembre de 1991.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.-760-F.

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Lorenzo Guisado Conde, hijo de Manuel y Mercedes, nacido en Barcelona el día 27 de diciembre de 1968, con documento nacional de identidad número 46.736.947, procesado en diligencias preparatorias 31-72-91, que instruyo por deserción, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 25 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-816-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/09/92, instruida al C. L. Francisco Hidalgo Herrera, por el presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de febrero de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-751-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/75/89, por un presunto delito de falta de incorporación a filas de Antonio Olmo Tonay, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Antonia, con DNI número 30.499.336, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 5 de mayo de 1989.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 11.-750-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. José Francisco Benítez Ramos, hijo de Armando y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de marzo de 1971, con DNI número 42.870.106 y último domicilio conocido en avenida de Marinao, número 7, barriada Salto del Negro, Las Palmas, destinado en el Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/100/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-743-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 105/91, por un presunto delito de deserción, del Soldado Javier Rodríguez Gómez, de veinte años, hijo de Eugenio y de Milagros, de profesión Camarero y con DNI número 8.998.292, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 24 de enero de 1992.

Madrid, 3 de marzo de 1992.-732-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/159/90, por un presunto delito de abandono de destino del Soldado Juan Carlos Galiana Tarrío, de veinte años de edad, hijo de José y de Ramona, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 52.188.092, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 14 de septiembre de 1990.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Juez togado militar del Juzgado Togado Militar número 11.-840-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/28/91, instruido al ex artillero Roberto Llopis Tormo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1992.

Melilla, 18 de febrero de 1992.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-752-F.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos.

Hace saber: Que por auto de esta fecha he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», existente contra Jesús Arocena Sarasola, hijo de Jesús y de María Pilar, natural de Pamplona (Navarra), con DNI número 33.449.083, nacido el 26 de marzo de 1972, con domicilio últimamente conocido en Pamplona; inculcado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia en las diligencias preparatorias número T45-31/91, toda vez que el mismo ha sido hallado.

Burgos, 24 de febrero de 1992.-El Juez Instructor, Enrique González Santos.-737-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/32/91, seguida contra Mustafa Abdelkader Abel-Lah, por desobediencia, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de febrero de 1992.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-745-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Angel Díaz Fernández, hijo de Miguel y de Adela, natural de Justa (Zamora), nacido el 2 de agosto de 1950, de estado casado, de profesión reparador de televisión, procesado en la causa número 29/1973, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.010-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Antonio Gutiérrez García, hijo de Jacinto León y de Florentina, natural de Palencia, nacido el 30 de diciembre de 1957, de estado soltero, de profesión «no consta», procesado en la causa número 109/1980, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 27 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.085-F.

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Manuel Quijada Barba, hijo de Manuel y de Socorro, natural de Teba (Málaga), nacido el 11 de noviembre de 1958, de estado soltero, de profesión «no consta», procesado en la causa número 63/1979, instruida en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 27 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.084-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Antonio Lobo Salvador, hijo de Antonio y de Juana, natural de Sevilla, nacido el 6 de marzo de 1942, de estado soltero, de profesión cocinero, procesado en la causa número 67/1977, instruida en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, por un presunto delito de hurto, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 27 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.082-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Francisco Moreno Valenzuela, hijo de Juan y de Isabel, natural de Jódar (Jaén), nacido el 16 de febrero de 1950, de estado soltero, de profesión «no consta», procesado en la causa número 181/1972, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de maltrato de obra a un superior, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 27 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.083-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Arias Camisón Cuadrado, hijo de José y de Victoria, natural de Agudo (Villarreal), nacido el 27 de enero de 1948, de estado soltero, de profesión «no consta», procesado en la causa número 144/1980, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de quebrantamiento de arresto y abandono de residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 27 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.081-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Máximo Nicolás Rueda, hijo de Ciriaco y de Loiboria, natural de Villamuño (León), nacido el 19 de octubre de 1938, de estado soltero, de profesión «no consta», procesado en la causa número 84/1976, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de insulto de obra a Fuerza Armada, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 27 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.086-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado José Luis Pérez Bernal, hijo de Francisco y de Inés, natural de Ceuta (Cádiz), nacido el 26 de junio de 1956, de estado casado, de profesión pintor, procesado en la causa número 22/1984, instruida por el Juzgado

Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión calificada, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.012-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado José Aguirre Oruezábal, hijo de Ignacio y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), de estado casado, no consta profesión, procesado en la causa número 190/1972, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.011-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Agustín Hernández Solís, hijo de Domingo y de Concepción, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 18 de octubre de 1957, de estado soltero, de profesión azulejero, procesado en la causa número 34/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.014-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Recluta Florentino Fuente Renedo, hijo de Isidro y de Saturnina, natural de Burgos, nacido el 12 de abril de 1966, de estado soltero, de profesión feriante, procesado en la causa número 32/1986, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.007-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Celso Fernández González, hijo de Dicitinio y de Emilia, natural de Arganza (León), nacido el 22 de julio de 1962, de estado soltero, de profesión Electricista, procesado en la causa número 56/1983, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.013-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado Emilio Marivel Moreno, hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Puebla del Río (Sevilla), nacido el 9 de septiembre de 1956, de estado soltero, de profesión enmoquetador, procesado en la causa número 111/1978, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de insulto a superior, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.009-F.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado José Manuel Lorenzo González, hijo de José y de Auria, natural de Poriño (Pontevedra), nacido el 21 de junio de 1959, de estado soltero, de profesión conductor, procesado en la causa número 8/1982-VI, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.008-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/52/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Luis Torres Martín.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-834-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Caballero Legionario Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), nacido el 7 de mayo de 1964, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656, y cuyo último domicilio no consta, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/007/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1992.-El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-819-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/8/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Caballero Legionario Par. David Cormezana Martínez, de diecinueve años, hijo de Carmelo y de Amparo, de profesión Peón no clasificado, y con documento nacional de identidad número 29.034.352, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 12 de febrero de 1992.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.-836-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/06/92, instruida al CL Jesús Castro Jiménez, por el presente delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 5 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-897-F.

★

Por haber sido habido el procesado José Honrubia Alcaraz, procesado en causa número 221/88 por un presunto delito de desobediencia; hijo de Juan y de Concepción, nacido en Murcia el día 1 de febrero

de 1966, con documento nacional de identidad número 27.471.827, y habiendo sido llamado por requisitoria, encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial número 1, Jaime Maldonado Ramos.-880-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/111/91, instruida al CL Julio Pañeda Portilla, por el presente delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 2 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-884-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/112/91, instruida al CL Francisco Elías Bravo, por el presente delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 5 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-896-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Domingo Méndez Fariña, hijo de Juan y de Teresa, nacido el 27 de mayo de 1962, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Ayuntante de cocina, con documento nacional de identidad número 42.076.040, procesado en la causa número 53/074/88 por un presunto delito de desertión.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-901-F.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: López Martín, Pedro, hijo de José María y de Antonia, nacido en Barcelona el día 29 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 52.436.137, procesado en diligencia preparatoria número 31/26/91, que instruyó por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 10 de marzo de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-902-F.

★

Rafael Ferrer Ruiz, hijo de José y de María, natural de Motril (Granada), de profesión Albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Roquetas de Mar (Almería), calle Tánger, número 7, inculcado en diligencias preparatorias número 24/27/91, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 9 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-876-F.

★

Juan Carlos Lozano Maldonado, hijo de José y de Ana María, natural de Málaga, nacido el día 19 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 33.371.256, de profesión Albañil, domiciliado últimamente en Málaga, inculcado en diligencias preparatorias número 24/34/91, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 5 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado, Rafael Linde López.-875-F.

★

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura del Soldado Antonio Cano Vera, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Gerona, nacido el 24 de noviembre de 1956, de estado soltero, de profesión Soldador, procesado en la causa número 56/1978, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.018-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura del Soldado Antonio Anaya Navarro, hijo de Juan y de Margarita, natural de Barcelona, nacido el 23 de diciembre de 1963, de estado soltero, de profesión Camarero, procesado en la causa número 33/1984, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.017-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura del Soldado Rafael Fernández Buyo, hijo de Luis y de Aurelia, natural de La Coruña, nacido el 20 de junio de 1957, de estado soltero, de profesión Mecánico de automóviles, procesado en la causa número 4/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de abandono de servicio de armas, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.016-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura del Soldado Isidoro González Martínez, hijo de Arsenio y de Blanca, natural de Rionansa (Santander), nacido el 19 de diciembre de 1956, de estado soltero, procesado en la causa número 130/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.015-F.